

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

652.-TítuloES: DECRETO de fecha 08 de octubre de 2025 de la Excm. Sra. D^a. Pilar Orozco Valverde, Consejera de Educación, Cultura y Juventud por el que se conceden los PREMIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA DURANTE EL CURSO 2024/2025.

TextoES: BDNS(Identif.):847965

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/847965>)

DECRETO de fecha 08 de octubre de 2025 de la Excm. Sra. D^a. Pilar Orozco Valverde, Consejera de Educación, Cultura y Juventud por el que se conceden los PREMIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA DURANTE EL CURSO 2024/2025.

Se publica en Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta N° 6.547 de 12 de septiembre de 2025, la Convocatoria de los Premios a la Excelencia Académica para el curso 2024-2025.

Las Bases Reguladoras de la Concesión de los Premios a la Excelencia Académica, publicadas en el BOCCE nº6.482 de fecha 28 de enero de 2025, establecen en su Base Séptima “Ordenación e instrucción del procedimiento”, que corresponde la instrucción al Equipo de Trabajadores Sociales del Departamento de Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud. A tenor de lo precitado, la Trabajadora social que suscribe el presente informe, como miembro del órgano instructor del procedimiento, en función de lo establecido en la Base Séptima “Ordenación e Instrucción del procedimiento”, la Base Décima “Arenación de Méritos”, la Base Octava “Criterios de Clasificación” y la Base Decimoprimera “Resolución del Procedimiento”, eleva a la Consejera de Educación, Cultura, Juventud propuesta de resolución definitiva.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario n.º 42, de 23 de junio de 2023), modificado en Decretos de la Presidencia de fecha 29 de noviembre de 2023 (BOCCE Extra. N.º 73, de fecha 29 de noviembre de 2023), y corrección de errores en decreto de fecha 01 de diciembre de 2023, publicado en BOCCE n.º 6.363, de fecha 08 de diciembre de 2023, HE RESUELTO:

1º. Que se concedan a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I, las cantidades que en el mismo se detallan, en concepto de Premios para la Promoción de la Excelencia Académica, de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para el curso 2024/2025.

2º. Se relaciona en Anexo II, los solicitantes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no son premiados, ya que las calificaciones académicas obtenidas no los sitúan entre los tres primeros puestos.

3º. Se relaciona en Anexo III la relación de las personas solicitantes excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

4º. Contra la mencionada resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 112. de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

ANEXO I

LISTA DE PREMIADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA DURANTE EL CURSO 2024/2025.

NOTA	M.H.	CRED.	ESTUDIOS	SOLICITANTE	DNI	EXP.	CONCEPTO	IMPORTE
9.69	2	60	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	ORDÓÑEZ BERMEJO, BRENDA	**930**5W	56914	PRIMER PREMIO	6000€
9.65	4	72	DOBLE GRADO ECONOMÍA-RELACIONES INTERNACIONALES	BULAICH MOHAND, NOOR	*61*2**6V	55694	SEGUNDO PREMIO	3000€
9.62	3	60	GRADO EN ENFERMERÍA	EL FTOUH ABDELMALIK, IMAN	4*1*58**W	55671	TERCER PREMIO	1000€

ANEXO II

SOLICITANTES CUYAS CALIFICACIONES ACADÉMICAS OBTENIDAS NO LES SITUAN ENTRE LOS TRES PRIMEROS

NOTA	M.H.	CRED.	SOLICITANTE	DNI	EXP.
9.59	5	60	GARCIA HIERRO MUSTAFA, NEDIA	**152**0M	55435
9.55	6	60	ABDELKADER MOHAMED, MARIAM	*511*4**A	56343
9.54	8	50	MUSTAFA BEN HATTAL, KAUZAR	***18*87R	56560
9.32	3	60	QUERO CARNEIRO, IVAN	4*3**7*0F	54724
9.23	1	60	ABDESELAM LAZRAK, ROMAISA	451***4*Y	58406
9.21	0	60	MARTINEZ MUELA, IRENE	4**78*3*C	57529
9.19	6	60	EL KHATTABI VILCHEZ, SARA	7**286**Q	57727
9.18	3	60	PEDRAZA RIOS, LUCIA	*5*7*20*Y	56380
9.09	3	60	SANTOS RIVAS, FRANCISCO JAVIER	4*124***B	56659
9.06	1	72	BEN-AICHA AHMED, NOOR	4*1*9**3W	57395
9.04	6	60	FRIAS CARDONA, OSCAR JUAN	4*37**6*S	55842
9.03	4	72	CALVO GUERRERO, JESUS	*1**81*6W	55429
8.54	0	60	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	4***035*H	58083

ANEXO III

EXCLUIDOS

SOLICITANTE	DNI	EXP.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
DE ALBA ARAGON, JULIA	*6648***S	58380	NO EMPADRONADA NOTA MEDIA CURSO INFERIOR A 9
GONZALEZ MATEO, NEREA	4537****R	58392	NOTA MEDIA CURSO INFERIOR A 9
MOHAMED HAMZA, IZAR	*5*20*4*E	58246	NOTA MEDIA CURSO INFERIOR A 8
SEOANE MOYA, M. DEL CARMEN	45*5***4J	58408	CREDITOS MATRICULA INSUFICIENT.

Lugar de la Firma: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

Fecha de la Firma: 2025-10-10

Firmante: Pilar Orozco Valverde (U.A. Consejera de Educación, Cultura y Juventud)



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación – Servicio de Relaciones Laborales y Publicaciones